

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

FOR C E M P O:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8311

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder a las Escuelas Especiales Nros.: 508 de discapacitados motores; 503 de sordos e hipoacúsicos; 504 Escuela de Educación Especial y 506 de ciegos y disminuidos visuales, dependientes de la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, un subsidio mensual de \$ 200.- (PESOS TRESCIENTOS) a cada una, a fin de atender erogaciones de combustible y mantenimiento de minibus, que se utiliza para el traslado de los alumnos para su asistencia al servicio.-

Artículo 2º: A los efectos de concretar los subsidios autorizados por el artículo 1ro., que serán afectados a la Partida 1.3.1 "Subsidio a Entidades del Sector Público" de la Finalidad 5 - Unidad 8 - Programa 17 del Presupuesto de Gastos Vigente, autorízase a proceder a transferir la suma de \$ 4.800.- (PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS) a la Partida antes mencionada, disminuyendo el crédito que reconoce la Partida 1.1.1.4.1 "Instituto de Previsión Social de la Finalidad 5 - Unidad 6 - Programa 17 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Artículo 3º: Los subsidios autorizados por el artículo 1ro., serán otorgados a las Escuelas Especiales Beneficiarias con cargo a rendir cuentas debiendo las mismas presentar las rendiciones correspondientes a mes vencido de su otorgamiento en la Dirección de Contaduría General.-

SECRETARIA DE GOBIERNO
JEFA DE TO. ADMINISTRATIVO
ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SECRETARIA DE GOBIERNO
JEFA DE TO. ADMINISTRATIVO
ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF

[Handwritten signature]

8311

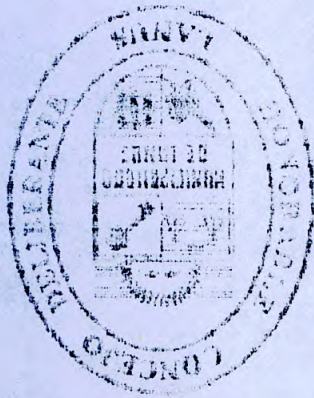
Registrada bajo

09 SET 1996

1505

HONORABLE CORTE SUPLENTE
DE LA SUPLENTE

[Handwritten signature]



HONORABLE CORTE SUPLENTE
DE LA SUPLENTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SAL A LAS SESIONES, LANUS, 23 de agosto de 1996

Artículo 47: Compañera, etc



Docrefp. Expta. D-00520/96

